

representada por la Procuradora doña Concepción Aladro Oneto, contra don Antonio Manuel Heredia Ortega y doña Gabriela Ortega Heredia, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y en su caso, segunda y tercera, y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca embargada a los demandados que luego se describirá para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce treinta, de los días 26 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre de 2000, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.615.000 pesetas, en que fue tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar en la cuenta 1208.0000.15.0064.97 BBVA de ésta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Partido número 1, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que sólo podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero por la actora.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 4.211.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la forma expuesta anteriormente la suma de 842.300 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió de tipo para la segunda, y con las demás condiciones de aquélla. Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría junto al resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 46. Vivienda letra F de la primera planta alta de la casa número 19 de la calle Duque de Almodóvar, también 15 y 17. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 124,25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 804, folio 139 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Finca registral número 34.424.

Algeciras, 3 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.799.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.036/92, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra Clínica Médica Santa Bárbara y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por termino de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de julio de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana en playa de San Juan, conjunto Serramar, actuación J, plan parcial, polígono 3/4, tipo C, superficie solar de 55 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 104, folio 1, finca 5.214. Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

2. Urbana número 5, casa número 5 de la urbanización sita en la confluencia de la proyectada vía parque y calle Tridente, sin número, en la partida Cabo de las Huertas, término de Alicante, unidad de actuación E del plan parcial del polígono 3/2 de la playa de San Juan. Es de tipo A y su superficie en planta baja es de 120 metros 46 decímetros cuadrados destinados a jardín y patio privativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 185, folio 56, finca registral número 9.974. Valorada a efectos de subasta en 24.500.000 pesetas.

Alicante, 20 de marzo de 2000.—La Secretaria.—24.223.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 361/96, se tramita procedimiento de menor cuantía 361/96—P, a instancia de «Productora Almeriense, Sociedad Anónima», contra don José Luis Moreno Caparrós y «Creativa de Radio, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.15.036196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda en planta séptima, octava de construcción o ático del edificio en la población de Almería, y sus calles Cartagena y Gibraltar, sin número de orden. Es del tipo G2. Posee una superficie construida de 124 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda de tipo H, patio de luces, hueco de ascensor; sur, caja de escaleras y vuelos de la calle Jerez; este, patio de luces, caja de escaleras, rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda de tipo G2, y oeste, vuelos de la calle Cartagena.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 1.201, libro 549, folio 147, finca registral número 33.678.

Urbana: Local comercial, en planta baja o primera en construcción del edificio en la población de Almería, y sus calles Cartagena y Gibraltar, sin número de orden. Posee una superficie construida